



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 066-2026-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 30 de abril de 2026.

VISTOS: La Carta N.° 000138-2026-UNAJ/EPIIA, de fecha 24 de abril de 2026, remitida por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; el Informe Técnico N.° 002-2026/CVSI/EP-IIA-UNAJ, presentado por el responsable de la Comisión del V Simposio Internacional; el Plan de Trabajo del "V Simposio Internacional de Ingeniería en Industrias Alimentarias 2026"; el Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario N.° 006-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, de fecha 30 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *OFICIALIZAR la elección de la Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ, identificado con DNI N° 01325328, como Decano de la Facultad de Ingeniería de procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEUUNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025*;

Que, mediante Carta N.° 000138-2026-UNAJ/EPIIA, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias solicita la aprobación del Plan de Trabajo del V Simposio Internacional de Ingeniería en Industrias Alimentarias 2026, evento académico programado para los días 08 al 10 de julio de 2026;

Que, el referido plan de trabajo se sustenta en el Informe Técnico N.° 002-2026/CVSI/EP-IIA-UNAJ, en el cual se precisa la organización, finalidad, objetivos, líneas temáticas, modalidad, cronograma, presupuesto, financiamiento y comisiones responsables para la ejecución del evento académico;

Que, el V Simposio Internacional de Ingeniería en Industrias Alimentarias 2026 tiene como finalidad consolidar un espacio académico, científico y tecnológico para el intercambio de conocimientos, investigaciones, experiencias y avances relacionados con la ingeniería en industrias alimentarias, contribuyendo a la formación profesional de los estudiantes, la actualización docente y la articulación con investigadores nacionales e internacionales;

Que, el evento académico se desarrollará en modalidad virtual, estará dirigido a estudiantes, docentes y público en general, y abordará líneas temáticas vinculadas con innovación en alimentos funcionales, nutraceuticos y proteínas alternativas; alimentación, salud y seguridad alimentaria; ingeniería de procesos





alimentarios; tecnologías emergentes y alimentos mínimamente procesados; así como tendencias de la economía circular en la cadena agroalimentaria;

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2026, conforme consta en el Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario 006-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, mediante acuerdo N.º 01, se acordó por **UNANIMIDAD: APROBAR PLAN DE TRABAJO DEL V SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 2026**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo del “**V Simposio Internacional de Ingeniería en Industrias Alimentarias 2026**”, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, a desarrollarse los días 08 al 10 de julio de 2026, en modalidad virtual.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y a la Comisión Organizadora del V Simposio Internacional la ejecución del evento, autorizándolas a realizar las acciones de planificación, difusión, inscripción, desarrollo, certificación y presentación del informe final, conforme a las condiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Comisión Organizadora y demás instancias correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES


D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:
- FIPI
- EPIIA
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Arch/2026

